

**JEFE/A DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI**

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Jaime Bellolio Rodríguez

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nombre del cargo:	Jefe/a Departamento de Administración de Educación Municipal
Municipio:	Municipalidad de Longaví
Dependencia:	Alcalde
Lugar de desempeño:	Comuna de Longaví, Provincia de Linares, Región del Maule
Fecha aprobación por CADP:	24 de Noviembre de 2015

2. PERFIL DE SELECCIÓN

2.1 REQUISITOS LEGALES

Estar en posesión de un título profesional o licenciatura de al menos ocho semestres.

Artículo 34 E, Ley 20.501.

2.2 RENTA

El cargo se rige por las normas del Estatuto Docente y tiene una remuneración bruta promedio mensual referencial de **\$ 592.460.-** más una asignación de Administración de Educación Municipal del 200% de la remuneración básica mínima nacional para educación media que asciende a **\$ 1.184.920.-**. El total de la remuneración bruta promedio mensual referencial es de **\$ 1.777.380.-**

2.3 COMPETENCIAS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que puedan atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
<p>C1. PASIÓN POR LA EDUCACION Demuestra real interés por contribuir desde su ámbito de acción al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación de la comuna y al logro de objetivos que favorezcan el bienestar de la comunidad educativa en su totalidad.</p>	10%
<p>C2. VISIÓN ESTRATÉGICA Capacidad para detectar y comprender información de señales, tendencias y características sociales, económicas y de política pública del entorno local, regional y nacional, adecuando y flexibilizando los programas y planes educativos comunales y la gestión del DAEM según las variables detectadas.</p>	15%
<p>C3. PLANIFICACIÓN – ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Definir las metas y prioridades que resultan de las políticas educacionales municipales y convenir plazos, acciones y recursos necesarios para alcanzarlas. Incluye la capacidad para gestionar personas, recursos financieros, de infraestructura, equipamiento de su área y de los establecimientos educacionales y para contar con mecanismos de seguimiento, tratamiento y verificación de información relevante</p>	15%
<p>C4. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y REDES Capacidad para comprometer e influenciar a autoridades, directivos, docentes y no docentes, en torno a la visión y proyecto educativo comunal; generando y manteniendo redes de colaboración y alianza con instituciones públicas y privadas para fundar acuerdos de mutua cooperación.</p>	25%
<p>C5. LIDERAZGO Capacidad para involucrar y comprometer a su equipo en el establecimiento de metas y objetivos, evaluando y retroalimentando el desempeño, generando acciones de mejora, con el fin de alcanzar los resultados del proyecto educativo comunal.</p>	25%
<p>C6. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Contar con conocimientos en el ámbito educacional escolar y experiencia en gestión de procesos, administración y finanzas. Deseable poseer al menos 2 años de experiencia en cargos de dirección y/o jefatura.</p>	10%

3. PROPOSITO DEL CARGO

3.1 MISIÓN

Al Jefe/a del Departamento de Administración de la Educación Municipal le corresponde diseñar e implementar el proyecto educativo de su comuna, mediante la gestión administrativa, financiera y técnica pedagógica de los establecimientos educacionales municipales, con el propósito de mejorar la calidad y equidad de la educación de la comuna.

3.2 FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al Jefe/a del DAEM de Longaví, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Asesorar al Alcalde y Concejo Municipal en la formulación del proyecto educativo comunal y en otras materias relacionadas con la educación.
2. Liderar la planificación, organización, y evaluación del proyecto educativo comunal en cada uno de los establecimientos bajo su responsabilidad.
3. Gestionar eficientemente los recursos físicos y financieros disponibles, con el propósito de potenciar los resultados de los establecimientos educacionales municipales, favoreciendo el trabajo en equipo.
4. Gestionar (planificar, dar seguimiento, dirigir y evaluar) el desempeño de los Directores de los establecimientos educacionales municipales y de los demás integrantes de su equipo de trabajo.
5. Representar al municipio, en materias educacionales, ante la comunidad en instancias tanto públicas como privadas y resolver los requerimientos y necesidades de la comunidad escolar que se encuentren dentro de su ámbito de responsabilidad.
6. Establecer relaciones y generar alianzas con autoridades superiores, organismos públicos y privados, otras comunas y actores claves de su entorno para facilitar el logro de los objetivos y metas del proyecto educativo.
7. Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes en cada uno de los establecimientos educativos bajo su responsabilidad.

3.3 DESAFÍOS DEL CARGO

DESAFÍOS DEL CARGO	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO
<p>1. Potenciar la gestión técnico pedagógica en los establecimientos educacionales con el fin de contar con una enseñanza integral y de calidad, que abarque las distintas realidades en la comuna.</p>	<p>1.1 Mejorar los resultados de los diferentes subsectores de aprendizaje. 1.2 Formular e implementar el Proyecto Educativo Comunal, de acuerdo a las necesidades específicas de la comuna de Longaví. 1.3 Fortalecer las prácticas pedagógicas incorporando metodologías Innovadoras que potencien el dominio de las bases curriculares.</p>
<p>2. Potenciar las habilidades y competencias directivas, docentes y de asistentes de la educación para conducir de manera adecuada los establecimientos educacionales.</p>	<p>2.1 Diseñar e implementar un programa de perfeccionamiento de los equipos directivos de los establecimientos educacionales. 2.2 Desarrollar mesas de trabajo que permitan conocer experiencias exitosas y buenas prácticas pedagógicas entre los distintos establecimientos educacionales. 2.3 Desarrollar e implementar un plan de capacitación en el uso y aprovechamiento de tecnologías, materiales de apoyo didáctico para el trabajo en el aula y centros de recursos de aprendizaje (bibliotecas, laboratorios de inglés, ciencias, de enlaces y otros).</p>
<p>3. Fomentar las alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal.</p>	<p>3.1 Generar una política comunal de Convivencia Escolar que responda a las necesidades de los establecimientos educacionales, personal docente, alumnado y apoderados. 3.2 Desarrollar e implementar un instrumento que mida la satisfacción de padres, alumnos y comunidad respecto de la gestión educativa en cada establecimiento educacional. 3.3 Promover la instalación de los Consejos escolares, Consejos de profesores y centros de padres y apoderados.</p>
<p>4. Mejorar la gestión financiera con el fin de conducir en forma eficiente y eficaz la gestión de personas y los recursos materiales de los establecimientos educacionales.</p>	<p>4.1 Generar estrategias que permitan disminuir la deserción escolar, fomentar la asistencia y aumentar la matrícula a nivel comunal. 4.2 Ejecutar en forma eficiente el presupuesto anual.</p>

	4.3 Actualizar un plan de mantenimiento y de mejoramiento de la infraestructura escolar que garantice la seguridad y el funcionamiento adecuado de los establecimientos educacionales.
--	--

4. CONTEXTO Y ENTORNO DEL CARGO

4.1 CONTEXTO DEL CARGO

a) Antecedentes Demográficos

Longaví es una comuna de la provincia de Linares, en la VII Región del Maule. Se emplaza en el sector oriente del Valle Central, destacando en ella la presencia de ríos como el Achibueno, Longaví y Liguay. Su distancia con la Capital Regional, Talca, es de 65,35 kilómetros, y 19,32 kilómetros con la Capital Provincial Linares. Los Límites geográficos de la comuna son Norte: comuna de Linares; Oriente: Comuna de Colbún; Sur: comuna de Parral; al Poniente: comunas de Retiro y comuna de San Javier.

Antecedentes demográficos	
Población Comunal, Estimada por el INE	28778 hab.
Densidad de Población por Km2 (TAS)	19,8 hab/km2
Superficie comuna (km ²)	1454 km2
Porcentaje de Población Rural	77%
Porcentaje de Población Urbana	23%
Tasa de Natalidad (TAS)	12
Tasa de Mortalidad Infantil (TAS)	7
Porcentaje de Población Comunal Masculina	51,41%
Porcentaje de Población Comunal Femenina	48,59%
Porcentaje Población Comunal en Relación a la Población Regional	2,81%

b) Antecedentes Socio-Económicos

Longaví es una comuna con un porcentaje de pobreza de 4,71%, lo que se traduce en 1347 habitantes presentan esta condición. Es importante recalcar que el porcentaje de pobreza se encuentra por debajo de lo que presentan las diferentes comunas de la Provincia de Linares. De acuerdo a la población que se encuentra con la edad de trabajar, un 53,36% de los habitantes de la comuna pertenecen a la fuerza laboral. Los trabajadores no calificados, tiene una mayor representación, siendo más de la mitad de los trabajadores de la comuna. El ingreso autónomo promedio por hogar de la comuna de Longaví es de \$462.155 pesos, proveniente de sueldos y salarios, ganancias provenientes del trabajo independiente, auto provisión de bienes producidos por el hogar, bonificaciones, gratificaciones, rentas, intereses, jubilaciones, montepíos y transferencias entre privados.

c) Antecedentes Educativos

Establecimientos municipales

Número total establecimientos	28
Número establecimientos Educ. Básica	26
Número establecimientos Educ. Media	2
Número establecimientos Educ. Adultos	7
Número establecimientos Educ. Especial	0
Porcentaje de establecimientos urbanos	11%
Porcentaje de establecimientos rurales	89%

La comuna de Longaví cuenta con un liceo politécnico urbano (Arturo Alessandri Palma) con capacidad para más de 693 alumnos y uno rural (Laura Urrutia Benavente) con capacidad de 208 niños en el sector San José, cubriendo una población comunal de 28.778 habitantes. El Departamento de Educación Municipal administra 28 establecimientos, dispersos en diferentes sectores de la comuna, brindando educación alumnos entre 5 a 19 años. Una de las estrategias creadas para aumentar el número de alumnos asistentes a los establecimientos educacionales es el apoyo de la familia a través del programa de transporte escolar.

**Matrícula histórica
Años 2010 – 2014**

2010 Parvularia	2011	2012	2013	2014
520	554	593	572	589

Resultados PSU

PROMOCIÓN AÑO ESCOLAR	LENGUAJE (PROMEDIO)	MATEMATICA (PROMEDIO)
2010	354	384
2011	384	424
2012	424	429
2013	352	376
2014	385	417

Resultados SIMCE

SIMCE	ÁREA	2010	2011	2012	2013	2014
4º Básico	Lenguaje y Comunicación	273	269	257	254	254
4º Básico	Matemáticas	248	253	244	240	242
4º Básico	Comprensión del Medio natural, Social y Cultural	248	251	246	248	252
8º Básico	Lenguaje y Comunicación	-	254	-	255	243
8º Básico	Matemáticas	-	257	-	245	252
8º Básico	Comprensión del Medio natural, Social y Cultural	-	254	-	-	248
8º Básico	Comprensión de la Naturaleza	-	258	-	255	-
2º Medio	Lenguaje y Comunicación	-	-	-	242	229
2º Medio	Matemáticas	-	-	-	222	221

d) Definiciones Estratégicas del Proyecto Educativo Comunal

Misión PADEM

“Asegurar la entrega de un servicio educativo de calidad que permita la movilidad social de todos los y las estudiantes a través de un proceso de mejora continua.”

Objetivos estratégicos

- ✓ Ofrecer a todo niño, niña, joven y adulto oportunidades educativas de calidad, orientadas al desarrollo de sus capacidades y/o satisfacción de sus necesidades, propendiendo al logro de aprendizajes de calidad.
- ✓ Concentrar la atención en el desarrollo de competencias para adquirir y utilizar conocimientos en forma continua. Centrar la gestión curricular en el desarrollo de habilidades para lograr aprendizajes significativos.
- ✓ Incrementar cobertura, permanencia, asistencia y promoción de las distintas modalidades, educativas.
- ✓ Generar ambientes propicios para el desarrollo integral de nuestros educandos y garantizar un ambiente adecuado para el desarrollo de la función de todo el personal adscrito al Sistema de Educación Comunal.
- ✓ Formar una red intersectorial para contribuir a la seguridad y control de la permanencia de los educandos en los establecimientos educacionales.
- ✓ Continuar realizando cursos de perfeccionamiento para Directores en Gestión y Liderazgo, a los Profesores en Lenguaje y Matemática, y Asistentes de la Educación en control y manejo de la disciplina de los alumnos(as) objeto de fortalecer el proceso educativo en los establecimientos educacionales, hasta llegar a una escuela efectiva.

- ✓ Lograr que en a lo menos seis establecimientos educacionales de la comuna, operen como centro de educación de adultos, para que padres y apoderados terminen la educación básica y de ese modo sean un real apoyo a la educación de sus hijos.
- ✓ Realizar un curso de capacitación para padres y apoderados de los establecimientos educacionales, con el propósito de cumplir de mejor manera el rol colaborativo hacia la función formativo educativa de los estudiantes de nuestro sistema comunal de educación.
- ✓ Velar por que los padres y apoderados asuman la responsabilidad de enviar todos los días de clases a sus hijos, considerando que existe movilización desde y hacia todos los sectores.
- ✓ Abrir los espacios tecnológicos (laboratorios computacionales) para padres y apoderados de los establecimientos de educación básica.
- ✓ Crear y llevar a la práctica un programa de Vida Saludable en todos los establecimientos educacionales.

4.2 ENTORNO DEL CARGO

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo del Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, está integrado por 30 personas y se organiza por Áreas.

- **Jefe(a) Unidad Técnico Pedagógica:** Responsable de coordinar las labores pedagógicas de la red comunal de Educación, cargo ocupado por un profesor de Educación Básica con perfeccionamiento en las áreas de la gestión educacional.
- **Encargado(a) Unidad de Convivencia Escolar y Transversalidad:** Responsable de implementar políticas complementarias al desarrollo lectivo o de aula generando instancias de participación de la comunidad educativa en áreas como deporte, entretención, y cultura. Informática educativa. Además esta Unidad está encargada de recoger las necesidades psico-sociales de todos los alumnos de los establecimientos educacionales de manera individual y colectiva como la del entorno familiar, generando las instancias tendientes a solventar y/o financiar ayudas o prestaciones sociales, superando con ellas problemáticas de la comunidad escolar. Además gestiona becas y cuenta con 1 asistente social y 2 psicólogos.
- **Encargado(a) Unidad de Administración y RRHH:** Responsable de la gestión de todo el recurso humano con que cuenta el DAEM, los establecimientos educacionales, salas cunas y jardines infantiles vía transferencias de fondos JUNJI. Está a cargo de un administrativo del área de la administración, contando para ello con una ayudante administrativa.

- **Encargado(a) Unidad de Contabilidad y Finanzas:** Esta unidad está encargada de administrar los fondos provenientes de la subvención ordinaria y todos aquellos aportes estatales y municipales directos e indirectos en el DAEM local. Así mismo se encarga de la planilla de remuneraciones de toda la dotación docente, paradocente, auxiliares y asistentes de la educación; además de estar cargo de la administración del patrimonio de DAEM incluido los medios de transporte propios. Está a cargo de un contador General de Remuneraciones, quien a su vez cuenta para la gestión con dos administrativos de Finanzas y Encargado de Recursos, dos administrativo contables Ley SEP y una Secretaria Administrativa.
- **Encargado de Oficina de Partes:** Esta sección está encargada de implementar los procesos administrativos, documentos en la gestión y administración propia de la DAEM como también la gestión de la correspondencia de ella.
- **Asesor Jurídico:** Abogado encargado de asesor al Jefe DAEM y planta Administrativa del Departamento de Educación. Efectuar los descargos correspondientes a la Superintendencia de Educación, y otros organismos en general.
- **Directores de Establecimientos Educativos Municipales:** Responsables de administrar y velar por la ejecución del modelo educativo de la comuna en cada establecimiento educacional.

CLIENTES INTERNOS

Los principales actores con los que debe relacionarse y/o interactuar el/la Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal al interior del Municipio son :

- Alcalde de la comuna.
- Jefes y /o encargados de las distintas unidades del Daem.
- Administrador Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación (Secplan). Con el equipo de profesionales de dicha secretaría, en el ámbito del diseño, ejecución y seguimiento de los proyectos del área educación.
- Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco) y con los encargados de programas sociales (Programa Puente, Becas Sociales, Casos específicos, etc.)
- Concejo Municipal, sostener reuniones permanentes con la Comisión de Educación del Consejo Municipal.

CLIENTES EXTERNOS

El/la Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, se relaciona externamente con el Ministerio de Educación, en los niveles de la Secretaría Regional Ministerial de Educación y del Departamento Provincial.

También se relaciona con Instituciones como : JUNJI, JUNAEB, SENAME, ACHM, otros municipios, entes gremiales (Colegio de Profesores, Asistentes de la Educación), universidades, fundaciones, organizaciones sociales y vecinales, Ministerio Público, organismos policiales, empresas locales, entre otros.

USUARIOS

Los principales usuarios del Jefe/a Departamento Administración Municipal son los alumnos y sus familias:

Alumnos

Número total de alumnos	3.873
Rango de edad	4-60 años
Existencia de interculturalidad	7,8 %
Necesidades especiales	17,4%
Vulnerabilidad año 2013	72,1%
Índice o porcentaje de deserciones	6,1 %

Familia:

Número total de familia	2.551
Nivel escolaridad	Media Incompleta.
Jefe/a de hogar	28,7% Femenino/ 71,3% Hombre
Nivel socio económico	Bajo

DIMENSIONES DEL CARGO

Nº Personas que dependen directamente del cargo (equipo directo):	762
Dotación Total del DAEM:	49
Dotación Total de la Municipalidad:	452
Presupuesto Global de la comuna:	\$ 15.311.000.000
Presupuesto total que administra el Departamento de Educación:	\$ 7.092.923.700
Subvención: (48%)	\$ 3.489.414.000
Aporte municipal: (4%)	\$190.000.000
Otros financiamientos: SEP, PIE, Mantenimiento etc. (48%)	\$3.413.509.700

6. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DEL CARGO

- El Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, sea cual fuere su denominación, será nombrado mediante un concurso público.
- El nombramiento tiene una duración de 5 años, al término de los cuales se deberá efectuar un nuevo concurso, en el que puede postular el titular en ejercicio.
- El Jefe/a DAEM nombrado contará con un plazo máximo de treinta días, contado desde su nombramiento definitivo, para suscribir un convenio de desempeño con el respectivo sostenedor. El convenio estará propuesto por dicha autoridad desde la fecha de publicación del concurso y será público.
- El Jefe/a DAEM deberá informar anualmente al sostenedor y concejo municipal el grado de cumplimiento de las metas y objetivos fijados en su convenio.
- El sostenedor determinará, anualmente, el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el convenio de desempeño. Cuando estos sean insuficientes de acuerdo a los mínimos establecidos, podrá pedir la renuncia anticipada del Jefe/a DAEM, tras lo cual se realizará un nuevo concurso.

ANEXO¹

Convenio de Desempeño para Jefes de Departamento de Administración de Educación Municipal

¹Ley 20.501 Artículo 34 F.- Dentro del plazo máximo de treinta días contado desde su nombramiento definitivo, los Jefes del Departamento de Administración de Educación Municipal suscribirán el convenio de desempeño con el respectivo sostenedor.

Este convenio será público y en él se incluirán las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el periodo y los objetivos de resultados a alcanzar anualmente, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos así como las consecuencias de su cumplimiento e incumplimiento. De mutuo acuerdo entre las partes podrá modificarse dicho convenio.

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	
Cargo	
Municipalidad	
Fecha nombramiento	
Dependencia directa del cargo	
Período de desempeño del cargo	

Fecha evaluación 1er año de gestión	
Fecha evaluación 2do año de gestión	
Fecha evaluación 3er año de gestión	
Fecha evaluación 4to año de gestión	
Fecha evaluación 5to año de gestión	
Fecha evaluación final	

II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Año de gestión: (01/03/2016) al (01/03/2021)

Objetivo: 1	Mejorar los resultados de los aprendizajes en los establecimientos municipales de la comuna, reflejados en las distintas mediciones a nivel ministerial.												
Ponderación:	30%												
Indicadores													
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos ²
Aumento del promedio SIMCE 4º E.G.B.	((Puntaje promedio obtenido por los establecimientos o educativos municipales en el año t/ Puntaje promedio obtenido por los	0%	10%	1%	10%	1%	10%	2%	10%	2%	10%	Resultados oficiales de la prueba SIMCE entregados por el MINEDUC al municipio.	

²El supuesto para los indicadores de este objetivo es que los establecimientos de la comuna no estén afectados por un paro de actividades prolongado por más de 10 días.

	establecimientos educativos municipales en el año (t-1)-1)*100												
Aumento del promedio SIMCE 8º E.G.B.	((Puntaje promedio obtenido por los establecimientos educativos municipales en el año t/ Puntaje promedio obtenido por los establecimientos educativos municipales en el año (t-1)-1)*100	0%	10%	1%	10%	1%	10%	1%	10%	1%	10%	Resultados oficiales de la prueba SIMCE entregados por el MINEDUC al municipio.	
Aumento del promedio SIMCE 2º E.G.B.	((Puntaje promedio obtenido por los establecimientos educativos municipales en el año t/ Puntaje promedio obtenido por los establecimientos educativos municipales en el año (t-1)-1)*100	0%	5%	1%	5%	1%	5%	1%	5%	2%	5%	Resultados oficiales de la prueba SIMCE entregados por el MINEDUC al municipio.	

	1)*100												
Tasa de variación anual PSU a nivel comunal	((Puntaje promedio obtenido por los establecimientos educacionales municipales en el año t/ Puntaje promedio obtenido por los establecimientos educacionales municipales en el año (t-1))-1)*100	0%	5%	1%	5%	1%	5%	1%	5%	1%	5%	Resultados oficiales de la prueba PSU entregados por el MINEDUC al municipio.	

Objetivo: 2	Liderar y generar en conjunto con las comunidades escolares, estrategias que permiten aumentar la tasa de asistencia y mantener o aumentar la matrícula en los establecimientos del DAEM.							
Ponderación:	20%							
Indicadores								
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Meta/ Ponderador	Meta/ Ponderador	Medios de Verificación	Supuestos ³

³El supuesto para los indicadores de este objetivo es que los establecimientos de la comuna no estén afectados por un paro de actividades prolongado por más de 10 días.

								año 4		año 5			
Porcentaje de asistencia promedio de los alumnos a los establecimientos educacionales	(Asistencia promedio de los alumnos a los establecimientos educacionales municipales en el año t/ n° de alumnos matriculados en los establecimientos educacionales municipales en el año t)*100	89%	10%	92%	10%	92%	10%	92%	10%	93%	10%	Registros oficiales de asistencia del MINEDUC a nivel comunal para el año t.	
Tasa de Variación de la matrícula de la Educación Municipal	((N° de alumnos matriculados en establecimientos municipales en el año t/ N° de alumnos matriculados en los establecimientos municipales en el año (t-1))-1)*100	0%	10%	0%	10%	0%	10%	1%	10%	1%	10%	Registros oficiales de matrícula del MINEDUC a nivel comunal para el año t	

Objetivo: 3	Potenciar la gestión técnico pedagógica en los establecimientos educacionales con el fin de contar con una enseñanza integral y de calidad, que abarque las distintas realidades de la Comuna de Longaví.												
Ponderación:	10%												
Indicadores													
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos
Diseño y ejecución de plan de nivelación y reforzamiento de los Establecimientos Educativos.	(N° de actividades del plan de nivelación y reforzamiento por EE ejecutadas en el año t/actividades programadas del plan de nivelación y reforzamiento por EE en el año t)*100	Diseño y 15% de avance	5%	40%	5%	40%	5%	50%	5%	50%	5%	Informes anuales de avances del plan que hayan sido aprobados por la autoridad competente.	Que exista un funcionamiento normal durante el año académico
Desarrollar e implementar un programa que integre el estilo de vida saludable, compromiso con el medio ambiente y	(N° de actividades del programa integral ejecutadas en el año t/N° de actividades planificadas en el programa	Diseño y 15% de avance	5%	10%	5%	10%	5%	10%	5%	15%	5%	Programa aprobado por autoridad e Informe de avance anual del	Falta de instituciones afines para concretar convenios.

autocuidado.	integral en el año t)*100											programa	
--------------	---------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--

Objetivo: 4	Potenciar las habilidades y competencias directivas, docentes y de asistentes de la educación de todos los establecimientos de la comuna, con mayor énfasis en la Educación Rural.												
Ponderación:	20%												

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos
Diseñar e implementar un programa de perfeccionamiento de los equipos directivos, docentes y asistentes de la educación de todos los establecimientos educacionales.	(N° de actividades del programa de perfeccionamiento de los equipos directivos, docentes y asistentes de la educación ejecutadas en el año t/N° de actividades del programa de perfeccionamiento de los equipos	Diseño y 10% de ejecución	10%	30%	10%	30%	10%	40%	10%	40%	10%	Diseño de programa de perfeccionamiento validado por el alcalde, indicando el número de actividades anuales programadas para realizarse. Informe con las actividades realizadas y con las actas de	Que no se encuentren los oferentes requeridos

	directivos, docentes y asistentes de la educación programadas en el año t)*100												firmas.	
Diseño y ejecución de un programa de mejora de la calidad de establecimientos rurales	(N° de actividades del programa de mejora de la calidad de establecimientos educativos rurales ejecutadas en el año t/N° de actividades de programa de mejora de la calidad de establecimientos educativos rurales programada en el año t)*100	Diseño y 10% de ejecución	10%	30%	10%	40%	10%	50%	10%	50%	10%		Diseño de programa de perfeccionamiento validado por el alcalde, indicando el número de actividades anuales programadas para realizarse. Informe con las actividades realizadas y con las actas de firmas.	

Objetivo: 5	Liderar la elaboración e implementación del Padem mediante la participación activa de los distintos actores del sistema educativo municipal.												
Ponderación:	20%												
Indicadores													
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de actividades desarrolladas en los establecimientos educacionales para la revisión y elaboración de los PEI	(N° de actividades realizadas en los establecimientos educacionales municipales en el año t/ N° de actividades planificadas en los establecimientos educacionales municipales en el año t)* 100	100 %	10%	Programa inicial de trabajo, que incluya actividades con la comunidad escolar, enviado por cada EE al DAEM. Informe de actividades realizadas en los establecimientos educacionales municipales enviados por los									

												DEE al DAEM.	
Número de actividades que incorporen a la comunidad escolar en la elaboración del PADEM	(N° de actividades realizadas con la comunidad escolar de los establecimientos educacionales municipales en el año t/ N° de actividades planificadas con la comunidad escolar de los establecimientos educacionales municipales en el año t)*100	100 % (2/2)	10%	100 % (2/2)	10%	100 % (3/3)	10%	100 % (3/3)	10%	100 % (3/3)	10%		

Consecuencias de Cumplimiento e Incumplimiento

- Un cumplimiento promedio anual, de los distintos objetivos establecidos en el Convenio de Desempeño, inferior al 50% permitirá al Alcalde revisar y readecuar junto con el Directivo las metas establecidas para el año siguiente o proceder a su remoción del cargo.
- Un cumplimiento promedio anual, de los distintos objetivos establecidos en el Convenio de Desempeño, superior al 50% e inferior al 75% permitirá al Alcalde revisar y readecuar junto con el Directivo las metas establecidas para el año siguiente.
- Un cumplimiento promedio anual, de los distintos objetivos establecidos en el Convenio de Desempeño, superior al 75% será tomado en consideración como atenuante si en la evaluación siguiente, el resultado promedio fuera inferior al 50%.

